

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL-FAMILIA**



Magistrado Sustanciador: Dr. ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO.

Manizales, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Dentro de estas diligencias relacionadas con el proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso, iniciado de manera principal por la señora Diana María Ruíz Sáenz, en contra del señor Yessi Fabián Martínez Salcedo, quien formuló demanda de reconvenición, que se encuentra en la Corporación para resolver apelaciones de auto interpuestas en frente de proveídos que resolvieron sobre medidas cautelares, **SE ORDENA**, de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 324 del C. General del Proceso, solicitar al Juzgado Primero Promiscuo de Familia de La Dorada, el envío de copia digitalizada completa y legible de la demanda de reconvenición, así como de la solicitud de medidas cautelares que efectuó el señor Yessi Fabián Martínez Salcedo.

Por la Secretaría de la Sala, expídase el oficio pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO
Magistrado

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales. Sala Civil-Familia. Auto AJTB 17380-31-84-001-2020-00190-01



Firmado Por:

**ALVARO JOSE TREJOS BUENO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 9 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba4d580ecbb6708b0faaa3102eab08c1f2fe168280c4ae06897aa1a3684bbe20**

Documento generado en 26/02/2021 09:25:31 AM